



Cuenta pública de la gestión año 2016

Región del Libertador Gral. Bdo O'Higgins





Un Servicio que avanza en el apoyo de la actividad silvoagropecuaria

Durante el año 2016, en general las actividades se desarrollaron de acuerdo a lo establecido en la programación anual, en correlación con los objetivos estratégicos institucionales y dando cumplimiento a los compromisos de gestión.

Durante el año 2016 se prestaron 25.248 servicios para inspección fitosanitaria, principalmente asociadas a frutas de exportación. Más de 95 millones de cajas de fruta fueron inspeccionadas. En el año 2016 se muestrearon y certificaron 23 millones de cajas con destino a Estados Unidos.

Entre los principales logros, se relevan los siguientes:

- **Creación en Oficina SAG Santa Cruz de insectario para crianza de parasitoide *Megarhyssa nortoni***, el cual será utilizada para control biológico de *Sirex noctilio*, plaga de reciente introducción a la Region de O'Higgins .
- Inauguración del **primer Laboratorio Entomológico regional**, que ya se encuentra prestando servicios para todos los programas de la Unidad de Protección Agrícola .
- Aprobación de dos proyectos innovadores para control de *Lobesia botrana*, generados en esta región .
- Autorización de ingreso a vivero de la región, de material de propagación de nogales, certificado fitosanitariamente.
- Implementación de un Plan Piloto en Planta San Francisco Lo Garcés, para realizar un muestreo en línea de la fruta de exportación, actualmente en ejecución .
- Apertura del mercado de China para exportación de nectarines, con un potencial de tres millones de cajas exportadas para la próxima temporada



- Durante el año 2016 se emitieron 14.537 Certificados Zoosanitarios de Exportación para carnes frescas de cerdo y ave. La inspección zoosanitaria es permanente
- Se exportaron casi 253 mil toneladas de carne desde la Región a diferentes destinos del orbe.
- Significativo trabajo respecto al control del PRRS que afectaba a plantales de cerdos.
- Brigadas de control de pastoreo cordillerano, CPC, en San Fernando cumplen objetivo.
- Se inspeccionaron 1497 has de semilleros de exportación, principalmente de las especies maíz y trigo y 70 has de certificación nacional correspondientes a Trigo de INIA., cumpliéndose con el 100% de las inspecciones.
- Ejecución de \$1.500 millones en Programa de Recuperación de Suelos en zona de riego y seco.
- Bonificación de la labor de reincorporación de rastrojos redujo incidencia de quemadas agrícolas
- 7000 hectáreas beneficiadas en la región
- Presupuesto SAG de \$440 millones incentivó labores de recuperación de suelos en seco interior y costero.



Análisis por subproducto

Unidad de Protección Agrícola

Respecto a los controles oficiales más importantes y de reciente data que enfrenta la Unidad de Protección Agrícola y Forestal, podemos señalar lo siguiente:

1) Control Oficial de *Pseudomonas syringae pv. actinidae* (Psa)

Resumiendo lo sustancial respecto a Psa durante 2016, es que existen 23 pedios positivos que suman 386,66 has. los cuales representan sólo un 11,9 % de la superficie total de kiwis, lo cual refuerza que es muy relevante mantener la condición libre de la bacteria en dichas áreas .

2) Control Oficial *Hylotrupes bajulus*

Durante el año 2016 se detectaron dos nuevos focos en la región, sumándose a los 9 existentes en 2014 y a los 3 del 2015, sumando un total de 14 focos a Diciembre 2016. Producto de estas detecciones y las del Maule, se amplió el área reglamentada por esta plaga en la región, incorporándose 45 propiedades a las 128 ya existentes dentro de la misma área, lo cual significa un 35% más., ante lo cual se amplió el universo de vigilancia y de fiscalización de las restricciones al movimiento de madera .

3). Control Oficial de *Sirex noctilio*.

En el transcurso del año 2016, se detectaron dos nuevos focos en la región, uno de ellos en la localidad de Ranguil comuna de Lolol y el otro en la localidad de Alcones, comuna de Marchigue y cuyas áreas de cuarentena abarcan las comunas de Marchigue, Pichilemu, Pumanque, La Estrella, Litueche , Lolol y Paredones. Actualmente el área cuarentenada por *Sirex noctilio* en la región, abarca alrededor de 40.000 hás.

En este sentido se puede indicar que se han realizado las siguientes acciones:



- Producción de enemigos naturales en el insectario de Santa Cruz y su posterior liberación de *Megarhysa nortoni*, parasitoide de larvas y pupas de *Sirex noctilio*. La reciente ampliación del mismo en dos módulos, gracias al Convenio con CONAF, nos permitirá aumentar la producción.
- Liberación de adultos emergidos en insectario Santa Cruz de *Ibalia leucospoides*, parasitoide de huevos y larvas de primeros estadios de *Sirex*.
- Inoculación de *Deladenus siricidicola*, parásito de hembras de *Sirex*.
- Fiscalización de movimiento de madera.

En el ámbito de Vigilancia Agrícola, nuestra Región ha mantenido su condición libre de Moscas de la Fruta, sin presencia de capturas aisladas o ejemplares irradiados de la plaga. Asimismo en acciones de vigilancia Forestal de la oficina de Rancagua, se detectó en un envío de volantines desde China, en los maderos de ellos, se encontró una plaga no presente en Chile, *Dinoderus minutus*.

En relación a otras Plagas de Control Obligatorio, entre las cuales se destaca PPV, considerando también que en nuestra región se encuentra la mayor prevalencia de esta enfermedad, se realizaron prospecciones y fiscalizaciones a nivel de planteles de plantas madres (PPM), fiscalización de los viveros productores de especies de carozos afectos al control oficial, fiscalización a huertos de carozos, plantaciones nuevas, supervisión de las actividades de los terceros acreditados, determinándose una cantidad similar al año anterior de la presencia de este virus tanto en PPM, como en huertos declarados a muestreo por viveristas y en prospecciones de huertos.

El programa de *Lobesia botrana*, continua con una alta expresión en la región, no obstante ello, registramos una clara tendencia a disminuir la captura de adultos en trampas de vid, ciruelos y arándanos.

Por lo anterior, sin duda lo más importante de la actividad de *Lobesia* durante 2016, fue la excelente respuesta obtenida al disminuir en aproximadamente un 45% las capturas de adultos



en trampas de vides, producto del importante aumento de la superficie implementada con Confusión Sexual, al pasar de 12.000 has el año 2015 a 15.322 has el año 2016.

El programa de Exportaciones de Certificación Fitosanitaria de Productos Agrícolas y Forestales, tiene una alta expresión en la región, como consecuencia de su condición de poseer la mayor superficie de frutales del país, con 74.702 hectáreas plantadas, de distintas especies frutales, de acuerdo al Catastro Frutícola 2015 de CIREN, destacando la especie cereza con más de 8.600 has y por disponer de más de 200 plantas procesadoras de fruta de exportación, entre adscritas y no adscritas, algunas de ellas con la última tecnología para este proceso.

El destino de esta producción ha tenido en los últimos años, un marcado énfasis en los mercados asiáticos, especialmente China, Corea y Japón, manteniendo también su importancia los mercados de Estados Unidos, Europa y Latinoamérica, en ese mismo orden de importancia.

Unidad de Protección Pecuaria

El año 2016 para Protección Pecuaria y su gestión fue determinado por el enfrentamiento de auditorías internacionales de alto nivel de exigencias, tales como Estados Unidos y la Unión Europea, que pusieron a prueba nuestro sistema en forma transversal e integrada, lo que favorablemente tuvo resultados exitosos y que internamente nos permitió detectar necesidades de supervisión y capacitación.

En cuanto a Fiscalización de la normativa pecuaria, se mantuvo el fortalecimiento del rol del Servicio, detectándose mediante la supervisión regional oportunidades de mejora que permitirán enfrentar de mejor forma la actividad.

En Trazabilidad animal se mantuvo una directa coordinación y cooperación con Carabineros de Chile, que fueron objeto de capacitación temas de Trazabilidad y Abigeato, lo que en términos prácticos implicó un aumento de la fiscalización y sanción de incumplimientos en la región.



En cuanto a sanidad animal, se debe relevar la implementación de control en campo de pastoreo cordillerano (CPC) en oficina SAG San Fernando, acción en vigilancia de enfermedades exóticas, tal como fue el seguimiento por serología a Lengua Azul y actividades relacionadas con enfermedades sujetas a control y erradicación, como es Brucelosis y Tuberculosis Bovina, así como el Síndrome Respiratorio Porcino (PRRS) que a la fecha mantiene un predio industrial en situación de infectado y al que se aplicó medida de cuarentena.

Con relación a exportaciones de productos pecuarios, puede mencionarse que entre los meses de marzo y abril, auditoría interna revisó el proceso “Certificación de productos pecuarios de exportación”, con el objetivo de constatar la aplicación de los procedimientos y normas en el proceso de inspección realizado para garantizar que los animales o productos pecuarios de exportación cumplen con las exigencias sanitarias y de inocuidad exigidas por los mercados de destino. El resultado fue de cumplimiento satisfactorio y los hallazgos derivados de esta auditoría fueron abordados en el transcurso del año.

Finalmente puede mencionarse que desde el punto de vista presupuestario, específicamente en el Programa 04, la región ha debido enfrentar el desempeño técnico con ajuste presupuestario y con manejo diferenciado de presupuesto para honorarios suma alzada (HSA), con asignación en permanente o temporal. Lo anterior, implica gestión y control que no está acorde necesariamente relacionado con los reales requerimientos, sino que determina una adecuación con base a los recursos disponibles y no con las reales necesidades de funcionamiento. Lo descrito demanda a los/las Jefes de Equipo y Supervisores/as de Exportaciones, una constante preocupación y dificultad por dar cumplimiento a las dotaciones mínimas necesarias según Convenio de delegación por parte del Ministerio de Salud, así como las exigencias de los mercados de destino de nuestros productos de exportación.



Unidad de Protección de los Recursos Naturales Renovables.

La Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables, da cumplimiento a todas sus metas propuestas durante el año 2016, desarrolla diversas actividades de Fiscalización, supervisión, evaluación y gestión de la información en los diferentes ámbitos de su competencia. Se destaca lo siguiente:

Vida Silvestre:

1.- Respecto de las materias que deben realizarse durante el período anual, se puede mencionar que se dio curso a todas las solicitudes relativas a inscripción de tenedores de fauna silvestre, a empresas controladoras de palomas, acreditación (renovación) de inspectores ad honorem de caza, explotación y corta de especies protegidas, como el quillay y las autorizaciones de extracción y traslado de palma chilena.

2.- Se continua activamente trabajando ante la sensibilidad creciente de la Comunidad en temas ambientales, especialmente con especies de la fauna silvestre que se encuentran heridos o irregularmente en cautiverio, los que deben ser transportados a algún Centro de Rehabilitación cercano (Región Metropolitana) lo que demanda recursos de personal y financiero, actividad que no es posible programar, pero que debe realizarse como respuesta a la inquietud de los usuarios.

3.- Durante el año, se logró concluir en base a estudios bibliográficos y campañas en terreno el catastro más actualizado a la fecha sobre los vertebrados terrestres presentes en la región de O'Higgins, cuyo cuadro resumen es el siguiente:

4.- Todos los insumos obtenidos de las actividades de prospección de fauna nativa, y estudios bibliográficos, se están canalizando para elaborar un libro técnico que describa la fauna nativa de la región de O'Higgins, cuya fecha estimada de término es diciembre 2017.

5.- Se han revisado y autorizado diversas solicitudes para captura de fauna silvestre en el marco de la delegación de facultades que se relaciona con proyectos que han ingresado o ingresarán al



Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, ya sea para elaborar líneas bases o capturas para relocalización de ejemplares. Desarrollándose además, la fiscalización de estas capturas en terreno en varios de los casos.

6.- Continuamos con el trabajo en conjunto con Herpetólogos de la Universidad de Chile y la Universidad Austral, para la descripción de dos nuevas especies no reportadas por el país, un anfibio y un reptil, los cuales están siendo periciados genéticamente para su correcta denominación y clasificación, cuya publicación y difusión se pretende tener el 2017.

7.- Se han ejecutado múltiples actividades de carácter divulgativo de la Fauna Regional, tanto en medios de difusión local, como nacional, además de Charlas en colegios y otras instituciones como Carabineros de Chile y PDI, con énfasis en la fiscalización de la Ley de Caza. Así se concretó, en octubre pasado, la ejecución del "II Seminario sobre la Flora y Fauna de la Región de O'Higgins", con la participación de destacados expositores locales y nacionales, y con una participación de más de un centenar de asistentes que recibieron el mensaje de protección de los recursos naturales renovables.

8. En lo concerniente al indicador de Estudios y Catastros, se ejecutaron durante el periodo 2016, 4 actividades de prospección de fauna nativa, privilegiando áreas de la región con poca intervención antrópica y de potencial futuro a ser intervenidas por procesos productivos, con el objetivo de conocer la biodiversidad faunística de los territorios y obtener información relevante para la ejecución de la actividad de evaluación del componente fauna en el SEIA.

Gestión Ambiental:

1. Anualmente ingresa una gran cantidad de proyectos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, ya sea como Declaraciones o Estudios acerca de proyectos de muy variado origen, destacándose en la Región aquellos que se relacionan con Centrales Hidroeléctricas de Paso, Centrales Termoeléctricas No Convencionales, Plantas Fotovoltaicas, Planteles de Cerdos, y otros de distinta naturaleza.



Cabe señalar que este tema ha sido parte integrante de los Convenios de Desempeño Institucionales (IDI, CDC, CDD), cumpliéndose también el objetivo perseguido.

La singularidad de los proyectos indicados anteriormente ha traído como consecuencia una especial preocupación por el impacto que éstas tienen sobre la fauna nativa silvestre, que tienen su hábitat en el área de influencia de dichos proyectos y al recurso natural suelo que se relaciona en gran medida como sustento de la biodiversidad y fundamentalmente en la producción agropecuaria, que además está decir es relevante en la Región.

2. Como ya ha sido destacado en años anteriores, en nuestra Región se desarrollan planes de monitoreo, para conocer la situación actual de la calidad de las aguas de los principales recursos hídricos que constituyen la base del riego en sectores altamente productivos de los valles que riegan los ríos Cachapoal y Tinguiririca. Este año 2016, sólo se pudo realizar muestreo en cinco puntos en el río Cachapoal.

3. Se ha apreciado la necesidad de efectuar toma de muestras de agua o suelo, para apoyar situaciones originadas por denuncias de usuarios o por detección de nuestros propios fiscalizadores, lo que necesariamente requiere recursos para ello.

4. Se continuó con las acciones que demandan los Acuerdos de Producción Limpia, lo que se tradujo en la participación en reuniones y fiscalizaciones en terreno.

Al igual que en el año anterior, se ha originado una situación relevante en esta materia y que corresponde a la solicitud de algunas Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas y Empresas Agroindustriales de poder aplicar los lodos provenientes de sus Plantas de Tratamiento de RILES, como mejoradores de suelos D.S. 4 y D.S. 3

A lo anterior se ha adicionado el propósito de aplicar lodos provenientes de Plantas de Tratamiento de RILES de plantales de cerdos, actividad que no cuenta legislación para ello.



5. Cabe agregar que durante el período se originó un problema medio ambiental en el sector norte de la Región, situación que involucró al Servicio, ya que tenía relación con planteles porcinos y otras agroindustrias relacionadas. Ello tiene varias causales de fácil identificación, pero no tan fácil solución, ya que además tiene un componente de Ordenamiento Territorial y por ello personas involucradas. La misma situación permitió comprobar que sería muy necesario complementar, actualizar o crear nueva normativa que permita establecer lineamientos claros respecto de las distintas actividades productivas que puedan desarrollarse en determinados sectores

Suelos

1. En abril de 2016, se publica el Dictamen de Contraloría General de la República, sobre el organismo competente para emitir el Informe previo Favorable referido en el art. Nº55 de la LGUC, el cual posiciona al SAG como el organismo competente de la Secretaría Ministerial de Agricultura. Debido a esto se debió adecuar procedimientos que aún están en mejoras continuas para estandarizar procedimientos. Se dio curso a la totalidad de las solicitudes de cambio de uso de suelos (o permisos de construcción en el área rural), con la emisión de los informes técnicos respectivos y la totalidad de las solicitudes para la certificación de subdivisiones de predios rústicos.

2. Es importante señalar que desde esa fecha hubo una lenta reacción respecto a instructivos y formas de proceder desde la Dirección Nacional, que la Región debió responder con cautela debido a la misión que tenemos como Servicio de proteger los suelos agropecuarios, lo que nos colocó en una posición crítica en el permiso compartido con el Minvu.

3. Se participó en reuniones relacionadas con la propuesta de la Secretaría Regional del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo relacionada con la actualización de algunos instrumentos de planificación territorial, como los Planes Reguladores Intercomunales, Planes Reguladores y/o Seccionales y de los nuevos instructivos y procedimientos de IFC (Informe Favorable para la Construcción).



Riego:

En el período analizado se cumplieron las fiscalizaciones programadas en todas las materias, es conveniente destacar lo relacionado con el inventario de los equipos asociados a los proyectos de obras de riego acogidas a la Ley 18.450, ya que es parte del Convenio suscrito entre el Servicio Agrícola y Ganadero y la Comisión Nacional de Riego.

Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S)

1. Para el año 2016 fueron asignados al Servicio Agrícola y Ganadero, a través del Ministerio de Agricultura un monto a transferir a los agricultores y agricultoras de la región de \$ 433.800.000 pesos, de las provincias de Cardenal Caro y parte de Cachapoal y Colchagua, específicamente en las comunas de: Pichilemu, Navidad, Litueche, Paredones, Lolol, Pumanque, Chépica, La Estrella, Marchigüe, Santa Cruz, Palmilla, Peralillo y Las Cabras.

2. Se postuló nuevamente para obtener recursos del Gobierno Regional mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), lográndose que se asignara un monto aproximado de \$ 1.250.000.000 para agricultores del secano costero e interior y del Valle Central en predios ubicados en las 17 comunas que contempla el Plan de Descontaminación Atmosférica del Valle Central (PDA Valle Central).

SIG

El programa de Sistemas de Información Geográfica ejecutó exitosamente las 3 aplicaciones programadas para el indicador CDC 2016 (4.5-4996 / 10926), con la elaboración de los siguientes estudios con uso de herramientas SIG:

1. Distribución Latitudinal y Altitudinal de la Herpetofauna en la Cordillera de los Andes de la Región de O'Higgins, elaborado por Iván Salgado y Diego Ramírez, de Protección de los Recursos Naturales Renovables de la Dirección Regional: Mediante el uso de geoprocetos se logró fijar nuevas y precisas áreas de distribución de diversas especies de la herpetofauna de la región,



información prioritaria para determinar los estados de conservación, así como la constante necesidad de mantener catastros descriptivos y actualizados que permitan contribuir en mejorar los programas de conservación del estado chileno.

2. Actualización de la Cobertura Predial de Hospederos del Programa Nacional de Lobesia Botrana en Base al Último Catastro Frutícola, elaborado por Erick Espinoza del Programa de Lobesia botrana de Protección Agrícola y Forestal de la Dirección Regional: Esta aplicación logro determinar cuantitativamente, cuáles son los predios que no coinciden con los registrados en las base predial que maneja el programa Nacional de Lobesia botrana. Esto cobra importancia cuando la vigencia que puede entregar el análisis espacial sobre el universo agrícola proporcione una estadística que permita realizar una gestión sanitaria más dirigida y eficiente.

3. Áreas De Potenciales Del Programa Vigilancia Agrícola del Sector San Fernando, elaborado por Rubén Tobar del Sector San Fernando: Mediante el uso de SIG y del análisis de riesgo se definieron y establecieron zonas potenciales para la vigilancia agrícola. Cabe mencionar, que este trabajo demuestra la importancia de incluir elementos SIG en la gestión de los programas sanitarios, detectándose la ausencia previa de esta mirada y los interesantes resultados que evidenciaron áreas con potencial de vigilancia antes no considerados en el sector.

4. Se participó en reunión nacional durante abril 2016, donde se incorporó al funcionario Erick Espinoza como parte del equipo SIG de esta región, quien además hizo una presentación de las actividades del SIG en el Programa de Control de Lobesia botrana.

5. Se realizaron durante el primer semestre, capacitaciones en QGIS para las 4 oficinas sectoriales de la región, logrando nivelar a los usuarios en la usabilidad de esta herramienta.

6. Además, el Coordinador Regional SIG participó de capacitaciones de carácter nacional regional SIG materias de Geoestadística Nivel II y Nivel III (Diplomado en Geoestadística) durante noviembre del 2016.



Agricultura Orgánica

Las actividades ejecutadas en la Región corresponden fundamentalmente a fiscalización, tomando como referencia lo establecido en la Ley y su Reglamento. Es así como se realizaron el 100 % de las fiscalizaciones programadas a los operadores orgánicos (productores, procesadores y comercializadores) y de las supervisiones programadas.

Fiscalización

1. Las fiscalizaciones se desarrollan fundamentalmente en las Oficinas Sectoriales, las que se ejecutaron de acuerdo a lo programado y como respuesta a denuncias y algunas emergencias.
2. Cabe señalar que durante el año 2016 continuó el proceso de fiscalización de los proyectos que cuentan Resoluciones de Calificación Ambiental coordinados por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) la que elabora un calendario anual con las actividades a realizar, la Región de O'Higgins le correspondieron 7 instalaciones y además fuimos región piloto en la implementación de un nuevo procedimiento para Fiscalizar.
3. Al igual que en años anteriores existen proyectos que por sus características originan una sensibilidad especial en la comunidad como lo son los planteles de cerdos y aves, que existen en gran número en la Región, lo que origina con alguna frecuencia denuncias de situaciones que es necesario atender, para lo cual existe una coordinación permanente con Instituciones como el Servicio de Salud y la Superintendencia de Servicios Sanitarios.
4. En febrero del año 2009 el valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins fue declarado contaminado por material particulado respirable (PM 10), hecho que determinó la necesidad de diseñar un Plan de Descontaminación por este concepto. Luego de varios años de análisis, evaluaciones y Estudios al respecto, mediante el Decreto Supremo N° 15 del Ministerio del Medio Ambiente, de fecha 02 de mayo de 2013, se Estableció El Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en el cual se le otorga a la Institución, la tarea de fiscalizar el cumplimiento de algunas normas.



5. Una de las principales fuentes de emisión de este material particulado, es el uso del fuego para la eliminación de vegetación (rastros de cultivos, restos de podas, maleza de limpia de canales, etc.), lo que originó al igual que en el año anterior una fiscalización intensa respecto del cumplimiento del D.S. N 100, que ha resultado una labor extra para los sectores, ya que es ante denuncia y regularmente esto sucede fuera del horario de oficina, lo que implica recursos extrapresupuestarios.

UNIDAD DE SEMILLAS

El SAG a través de la División de Semillas y de acuerdo a lo dispuesto en Ley de Semillas (DL 1.764 de 1977) su Reglamento General (DS 188 de 1978) y en el Reglamento para Semillas y Plantas frutales (DS 195 de 1979), al Servicio Agrícola y Ganadero le compete aplicar las normas legales y reglamentarias sobre semillas, fiscalizar su cumplimiento y sancionar a los infractores de las mismas. Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.342 de 1994 que "Regula derechos de los obtentores de nuevas variedades vegetales", tiene como principal objetivo "promover y contribuir al desarrollo y competitividad del sector silvo-agropecuario de nuestro país, incentivando la inscripción en el registro de nuevas variedades protegidas y dando respaldo a la certificación de semillas y plantas, además de ejecutar el control de comercio de semillas y viveros de plantas. Además, corresponde verificar el cumplimiento de la normativa de las internaciones de semillas al país.

La actividad se focaliza en 3 líneas de acción: Certificación de Semillas, Comercio de Semillas, Registro de Variedades Protegidas.



Certificación de Semillas

El SAG, mediante la División Semillas, es el organismo oficial responsable de ejecutar el proceso de Certificación Varietal de Semillas y Plantas, que tiene como objetivo garantizar la identidad y pureza varietal, como asimismo su pureza física, facultad germinativa y calidad sanitaria.

Esto con la finalidad de fomentar el uso de semillas y plantas de calidad, contribuyendo así al aumento de la productividad y sustentabilidad del sector agrícola. La certificación es un proceso controlado que persigue asimismo facilitar el comercio interno y externo de semillas y plantas.

Este es uno de los programas más relevantes en la Región y consta de 2 actividades fundamentales:

- La certificación varietal de semillas con fines de exportación y para mercado interno. Para lo cual se debe verificar el proceso de Certificación Varietal de Semillas, el cual comprende tanto la inspección en terreno como el muestreo de la semilla en planta de selección hasta la emisión del certificado oficial.
- Certificación Varietal de Frutales. Corresponde ejecutar el proceso de Certificación de Plantas Frutales y Vides, cuyo propósito consiste en garantizar la obtención de una planta terminada libre de las plagas establecidas en cada normativa, garantizar la genuinidad varietal y la calidad integral de la planta certificada sometida al control oficial.

Comercio de Semillas.

El organismo competente en materia de semillas es el Servicio Agrícola y Ganadero, a este le compete aplicar las normas legales y reglamentarias sobre semillas, fiscalizar su cumplimiento y sancionar a los infractores de las mismas. Mediante la acción fiscalizadora al comercio de semillas y plantas, permite verificar las semillas y plantas frutales a la venta y cumplan con la normativa correspondiente.



Registro de Variedades Protegidas.

El derecho del obtentor es un reconocimiento que realiza el Estado, a una persona natural o jurídica mediante la inscripción de una nueva variedad vegetal en el Registro de Variedades Protegidas. En la región, se realiza la inspección a variedades frutales traspasadas a la región para la verificación de la verificación de requisitos de Distinción, Homogeneidad y estabilidad (DHE), inspeccionan muestras testigos en predios que mantienen las variedades, para el caso de la región de variedades frutales y vides nómina designada por nivel central.

En la región debemos llevar el control y la verificación de las muestras testigos y realizar los DHE en el caso de frutales que tengan el número de ejemplares y tengan un adecuado desarrollo vegetativo y se realicen en el estado fenológico correspondiente para la toma de notas.

Fiscalización de ley 20.656 que regula las Transacciones Comerciales de Productos Agropecuarios

La Ley 20.656 que regula las transacciones comerciales agropecuarias para asegurar que al productor le paguen de acuerdo a las características del producto, para lo cual cada agroindustrial debe publicar el listado de precios de referencia afuera de sus dependencias, con el fin de que los productores conozcan las condiciones comerciales. Además, permite transparentar los procedimientos de toma y análisis de las muestras de productos agropecuarios, cuando el precio de ellos esté subordinado a características determinadas por el comprador y en caso que el productor no esté de acuerdo, solicitar el envío de la muestra a un laboratorio de calibración.

Al 2016, estaban promulgadas y publicadas las normas de maíz y trigo harinero, y el 2016 se publicó la norma de transacciones de uva.

Presupuesto

Productos Estratégicos	Año 2016			Variac. %
	Presupuesto Vigente Anual por producto (según reporte SIGFE)	Gastos devengado por Producto (miles \$)	% del Gasto total por producto	1
Producto 1	16.178	16.178	100%	0%
Producto 2	2.682.062	2.676.792	99.80%	-0,18%
Producto 4	431.924	431.923	99.99%	0%
Producto 6	154.811	154.645	99.92%	0%
Producto 7	2.219.456	2.191.520	99.89%	-0.01%
Producto 8	1.558	1.558	100%	0%
Producto 9	-	-	-	-
Producto 10	-	-	-	-
Producto 11	46.254	46237	99.96%	0.05%
Producto 12	52.765	52691	100%	0%
Producto 13	45.860	45841	99.86%	-0.11%
Producto 14	4.398	4398	100%	0%
00 Sin Aplicac.	3.842.382	3.842.382	100%	0%
Total Productos	9.497.648	9.464.165	99.64%	0,32

¹ Corresponde a la variación porcentual del Gasto total por producto de los años (o periodos) comparados.

Variac (%): $\left(\left(\frac{\text{Porcentaje del Gasto total por producto año t}}{\text{Porcentaje del Gasto total por producto año t-1}} - 1 \right) * 100 \right)$. Asimismo, se debe explicar en términos cualitativos, sus variaciones más importantes.



Desafíos Regionales

En Moscas de la Fruta, se debe mantener la condición de región libre de la plaga. Evitar el impacto negativo de Lobesia botrana, en el sentido que los productores de fruta afecta no puedan exportar a mercados de interés como los asiáticos.

En el ámbito Forestal, el principal desafío corresponde a suprimir y contener la dispersión de Sirex noctilio en los dos focos existentes en la región hacia sectores productivos. En Viveros, en este sentido, el principal desafío es que las actividades de fiscalización permitan detectar incumplimientos de la normativa, a través de Actas de Denuncia y Citación.

En Control Oficial de PPV, mejorar la vigilancia a través de la prospección de las comunas más alejadas. En relación a Plaguicidas se debe propender a la Mejora conductual de los usuarios en el uso de plaguicidas a nivel regional a través del seguimiento de las medidas correctivas determinadas en fiscalizaciones SAG.

En el Programa de Exportaciones Silvoagropecuarias, si bien es cierto se han obtenido muchos logros en estos años y lo más difícil es mantenerse, existen desafíos que dicen relación con la mantención de los logros y por supuesto fijarse otras metas alcanzables, de acuerdo al siguiente detalle:

En el plan de control y erradicación de PRRS se espera lograr el saneamiento del plantel industrial que aún se mantiene positivo, así como mantener la supervisión de los planteles industriales negativos para el cumplimiento del programa. Así también, mantención de la vigilancia del sector de traspatio, con visitas periódicas por parte de los médicos veterinarios oficiales como parte de la vigilancia asociada al riesgo.

En el ámbito de Fiscalización de normativa pecuaria se debe mantener un programa anual de fiscalizaciones acorde a la norma técnica en las oficinas sectoriales de la región y continuar con el



apoyo del proceso mediante el desarrollo de un programa de supervisión regional, orientado a la estandarización de criterios y mejora continua.

En el ámbito de Trazabilidad Animal, se fomentará el cumplimiento del programa mediante campaña comunicaciones y se fortalecerá el trabajo en convenio SAG INDAP, así como el aporte de Carabineros de Chile, en la fiscalización de la normativa.

En protección de recursos naturales renovables el mayor desafío que se espera tener para el año 2017 es Mejorar la eficiencia y la eficacia respecto de todas las acciones que se deben desarrollar ya sea programadas o fuera de la programación, puesto que el presupuesto del Programa es limitado.

Finalmente, en el programa Semillas, el desafío es lograr realizar las actividades programadas el 2017, con una señal presupuestaria reducida en los programas de semillas, comercio de semillas y plantas frutales.



Servicio Agrícola y Ganadero
Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins